## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA TOP DRIVE S.A.S.

- 1. **OBJETO**: Estos términos y condiciones generales de venta, (en adelante TYCGV), en concordancia con las condiciones fijadas dentro de la respectiva cotización u oferta presentada por TOP DRIVE S.A.S. y el contrato que sea suscrito de ser el caso, regularán de manera exclusiva entre TOP DRIVE S.A.S. y el COMPRADOR, la venta o suministro de los productos y la prestación de nuestros servicios en lo que les aplique (en adelante los "productos y servicios"), independientemente del medio o transacción a través de la cual se efectúe la venta, constituyen el acuerdo total entre el COMPRADOR y TOP DRIVE S.A.S. Los presentes TYCGV se entenderán aceptados por la manifestación de aceptación por escrito que haga el COMPRADOR y/o por la solicitud de compra u órdenes de compra (en adelante "OC").
- 2 VIGENCIA DE LA OFERTA COMERCIAL: Salvo estipulación contraria en la oferta o cotización enviada por TOP DRIVE S.A.S., la oferta tiene úna vigencia de 30 días hábiles. Transcurrido el término establecido el COMPRADOR deberá solicitarse actualización de precios y condiciones; las aceptaciones extemporáneas no serán procesadas por TOP DRIVE S.A.S., salvo que las partes acuerden lo contrario.
- 3.COMPRA DE PRODUCTOS: Las compras de productos y servicios se efectuarán por entrega a TOP DRIVE S.A.S. de OC por escrito por parte del COMPRADOR, indicando en detalle los tipos, códigos y cantidades de los productos y servicios solicitados. TOP DRIVE S.A.S. deberá confirmar la fecha de despacho de los productos y servicios dentro de los (3) días calendarios siguientes a la fecha de remisión de la orden de compra por parte del comprador. No tendrán ningún efecto vinculante para TOP DRIVE S.A.S., los términos y condiciones u otros documentos similares o equivalentes que acompañen las solicitudes de pedido del COMPRADOR.
- 4. MÓDIFICACIONES PEDIDO: Una vez aceptada la presente oferta por cualquier medio, el término para solicitar modificaciones y/o cancelaciones será de 48 horas continuas desde la aceptación de la oferta o envío de la OC. TOP DRIVE S.A.S. se reserva el derecho de rechazar cualquier cambio cuando ya el fabricante no admita mordicaciones en a orden de compra puesta por TOP DRIVE S.A.S., genere condiciones inseguras, sea técnicamente no recomendable, inconsistente con los estándares y especificaciones de la ingeniería o calidad, o incompatible con la capacidad de diseño o manufactura del Fabricante. Una vez aceptada la oferta y pagado el anticipo (cuando aplique), TOP DRIVE S.A.S. despliega una serie de procesos que implican OC`s adicionales, importaciones, fabricaciones, entre otros, que derivan en consecuencias contractuales y pecuniarias para TOP DRIVE S.A.S. de ser modificadas. En consecuencia, independientemente de la aceptación de modificación, se informarán previamente si es posible anticiparlo, los alcances del cambio, u oportunamente cuando no sea posible conocerlos con anterioridad. El COMPRADOR asumirá los perjuicios derivados de dichas afectaciones al pedido inicial, los sobrecostos, cambios en tiempos de entrega y demás que surjan.
- 5.PRECIO: TOP DRIVE S.A.S. venderá los productos y servicios al COMPRADOR a los precios indicados en la oferta u cotización, o en la lista de precios o en el acuerdo que lleguen las partes. Salvo acuerdo en contrario de las partes a través de la orden de compra que corresponda, el pago se realizará en Pesos Colombianos (COP) convertido al tipo de cambio (tasa de cambio) de la fecha en que las partes acuerden Parágrafo primero: En caso que la tasa de cambio se ubique por encima de \$4.200 COP por \$1 Dólar Americano (USD), TOP DRIVE S.A.S. se reserva el derecho de modificar la oferta a discreción. Parágrafo segundo: En el evento en que las partes acuerden a un precio distinto al estipulado en la oferta o en la lista de precios este deberá contar por escrito y hará parte integral del presente TVCGV.
- 6. PAĠOS: Salvo que la cotización de TOP DRIVE S.A.S. o un contrato establezca un plazo distinto para el negocio en particular, el plazo máximo para el pago de una factura será de 30 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la factura. TOP DRIVE S.A.S. podrá expedir facturas parciales y solicitar pagos sucesivos. TOP DRIVE S.A.S. se reserva el derecho de: 1) entregar facturas de manera electrónica y; 2) suspender el cumplimiento de cualquier obligación, en el caso de que el pago no se efectúe en la fecha correspondiente. No está permitido el pago por compensación. El incumplimiento en el pago generará intereses de tipo moratorio desde el día de incumplimiento en el pago hasta de la fecha su pago efectivo a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, o quien haga sus veces, sobre saldos insolutos. Además, el COMPRADOR deberá de pagar al TOP DRIVE S.A.S. los gastos y costas que se generen por el cobro de la deuda en cuestión. para efectos de la presentación de la respectiva factura procederá de conformidad con la ley radicando la misma en las oficinas del cliente una vez haya sido entregado el pedido o la mercancía. Los documentos internos que sean requeridos por trámites y controles del comprador, no podrán ser obstáculo para el pago de las facturas cuando el producto haya sido entregado o el servicio prestado.
- 7.TÉMINOS DE LA ENTREGA: La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en la oferta o cotización presentada, en el contrato suscrito por las partes o en su defecto según la OC, lugar que estará sujeto a verificación y aceptación de TOP DRIVE S.A.S. En todos los casos, la propiedad se transfiere al COMPRADOR mediante la tradición de los bienes por parte de TOP DRIVE S.A.S. Cuando se trate de productos que requieran una importación, el COMPRADOR sabe y acepta que las fechas de entrega pueden estar sujetas a modificaciones como consecuencia de demoras del fabricante, el transporte, la legalización de salida y entrada de la mercancía o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos que serán informados de manera oportuna al COMPRADOR, entendiéndose que por ninguna de las mencionadas causas derivará responsabilidad para TOP DRIVE S.A.S. mientras éste haya realizado las solicitudes y pedidos en forma oportuna y diligente. Cuando se fijen fechas de entrega, podrán estar sujetas a modificaciones cuando TOP DRIVE S.A.S. na la realización del pedido o el despacho de la mercancía. TOP DRIVE S.A.S. se libera de toda responsabilidad por atraso en la entrega, por circunstancias que no le sean imputables directamente o por causa del fabricante. El envío de la mercancía podrá hacerse acompañado de una nota o acta de entrega o de la simple guía del transportador y en ambos casos será prueba válida de aceptación de la mercancía para efectos de facturación, TOP DRIVE S.A.S. salvo indicación previa y escrita hará entrega de los productos a la persona que se encuentre en el lugar indicado. Una vez recibida la mercancía y transcurridos un (1) día desde la entrega se entenderá que hay aceptación tácita de la misma, no habiendo lugar a ningún tipo de reclamación por la misma, salvo la legalmente aplica-ble por concepto de garantía. La decontacto por parte del COMPRADOR no generarán responsabilidad para TOP DRIVE S.A.S. frente al cumplimiento de los términos de entregas o falta de contacto por parte del COMPRADOR n
- 8. **REVISIÓN DE ENTREGA:** El COMPRADOR cuenta con un término de veinticuatro (24) horas corridas para la revisión de los bienes entregados y para presentar cualquier requerimiento, reclamación o novedad sobre los mismos, derivado del mal estado en la llegada a causa del transporte. No se aceptará cualquier requerimiento, reclamación o novedad presentado fuera de este término.
- 9. **DEVOLÚCIONES:** El ČOMPRADOR declara saber y aceptar, pues le ha sido informado desde el comienzo de su solicitud y/o a la oferta de TOP DRIVE S.A.S., que hay productos de características muy especiales o de baja rotación que no admiten devolución del pedido o cancelación del mismo. El COMPRADOR estará obligado a asumir los costos en que incurra TOP DRIVE S.A.S., como consecuencia de la compra, importación de los mismos, transporte, sanciones del fabricante por devolución o cancelación de la orden, y los demás que se deriven de la devolución o cancelación de estos productos. TOP DRIVE S.A.S. podrá fijar penalidades y/o la obligación de realizar pagos anticipados (sin los cuales TOP DRIVE S.A.S. no procesa el pedido). Los cargos de cancelación relacionados con OC de productos y servicios personalizados o manufacturados especialmente de acuerdo con las especificaciones del COMPRADOR, podrán ser iguales al precio actual de venta de los mismos. Frente a los productos de baja rotación, fabricación o importación especial, ante una cancelación del pedido por el COMPRADOR, TOP DRIVE S.A.S. tomará el valor del anticipo a título de sanción por desistimiento del pedido, sin perjuicio de que puedan cobrarse vía judicial los demás perjuicios que se realizarán de conformidad con las instrucciones del fabricante. Los Productos devueltos bajo los términos de la garantía deberán ser debidamente empacados y embarcados al domicilio especificado por TOP DRIVE S.A.S. o el Fabricante y los contenedores deberán ser claramente marcados con las instrucciones de TOP DRIVE S.A.S. o el Fabricante y embarcados mediante flete prepagado por el COMPRADOR. TOP DRIVE S.A.S. podrá cancelar un pedido con causa fundada en cualquier momento mediante notificación por escrito, cuando se presenten circunstancias razonables que le impidan entregar el pedido (ejemplo, descontinuación del producto por el fabricante, no disponibilidad cercana del mismo por el fabricante. restricciones de ingreso al país, etc.).
- 10. **GARANTÍA:** La garantía ofrecida por TOP DRIVE S.A.S. estarán sujetas a la garantía estándar del Fabricante contenida en la carta de garantía vigente al momento de envío de los productos y servicios. No se admitirán extensiones de periodos de garantía vía TYCGV del COMPRADOR y/o cualquier otro documento, salvo previa aceptación expresa de TOP DRIVE S.A.S. La garantía no podrá ser reclamada en caso de mal uso, negligencia, dolo, instalación inapropiada, operación, mantenimiento, reparación, accidente, deterioro o degradación inusual de los productos o partes de los mismos debido al ambiente físico o un ambiente de ruido eléctrico o electromagnético, alteración o modificación por persona distinta a TOP DRIVE S.A.S. o el Fabricante.
- 11. **RESPONSABILIDAD:** En ningún caso TOP DRIVE S.A.S. será responsable por lucro cesante, daños indirectos, incidentales o consecuentes, y en ningún caso la responsabilidad de TOP DRIVE S.A.S. que surja en relación con cualquier producto y servicio (ya sea que dicha responsabilidad surja de una reclamación basada en un contrato, en garantía, en agravio, o con cualquier otra base), podrá exceder del importe real pagado por el COMPRADOR a TOP DRIVE S.A.S. por dicho producto y servicio.
- 12. PROPIEDAD INTELECTUAL: TOP DRIVÉ S.A.S. remitirá al fabricante cualquier demanda entablada, o procedimiento iniciado en contra del COMPRADOR como resultado de alguna reclamación en relación al diseño o construcción de los Productos vendidos o sobre los que el Fabricante haya otorgado licencia, que violen alguna patente, derechos de autor o marca registrada en el país de destino siempre que el Comprador notifique por escrito a TOP DRIVE S.A.S. de dicha reclamación, demanda o procedimiento. La defensa y responsabilidad se asumirá por cada fabricante conforme a sus estipulaciones. TOP DRIVE S.A.S. no asumirá responsabilidad económica alguna, ni tomará parte dentro del proceso salvo que las circunstancias o las autoridades así lo exijan.

- 13. **PARÁGRAFO:** El COMPRADOR se obliga a no eliminar ni borrar ninguna de las marcas, diseños, logotipos, nombres comerciales, patentes de utilidad, patentes de invención del productor o vendedor. El COMPRA-DOR no registrará ningún signo distintivo ni nueva creación similar a los signos distintivos o nuevas creaciones del productor o vendedor.
- 14. FUERZA MAYOR: TOP DRIVE S.A.S. no será responsable por pérdida, daño o retraso como resultado de alguna falla de éste (o sus subcontratistas) para cumplir con lo aquí estipulado por causas que estén fuera de su control, incluyendo sin limitación caso fortuito, actos u omisiones del Comprador, actos de autoridad civil o militar, incendios, huelgas, inundación, epidemias, cuarentena, guerra, disturbio, actos terroristas, retrasos en el transporte o embargo del mismo. En caso de dicho retraso, la fecha de cumplimiento del Vendedor se prorrogará por el tiempo que sea razonablemente necesario para compensar tal retraso. Las demoras en la importación no imputables a TOP DRIVE S.A.S. como: 1) retrasos en: a) los envíos por parte del fabricante; b) los tiempos de viaje de la mercancía para llegar al destino; c) en la legalización de los productos por causa de las autoridades aduaneras; 2) solicitud de documentos adicionales, cambios legislativos, entre otros posibles, no generarán responsabilidad para TOP DRIVE S.A.S., no le serán imputables sanciones, multas, penali-dades ni cualquier otra similar por ésté hecho, modificando los términos de entrega en proporción a la demora acaecida. Parágrafo primero: Las partes son conscientes de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote por el Coronavirus es una Pandemia, la cual afecta a más de 190 países del mundo. Frente a estos los Estados están tomando las medidas extraordinarias para mitigar los daños sobre la salud de las personas, como lo son la expedición de normas que limitan la movilidad terrestre y área, imponen cuarentena a las personas naturales, prohíben la concentración masiva de personas, limitan la prestación de ciertos servicios, entre otras, las cuales pueden afectar la ejecución normal de estos TYCGV, y como consecuencia el COMPRADOR acepta que TOP DRIVE S.A.S. tiene derecho a la compensación de costos, extensión de tiempo de entrega u otros ajustes a estos TYCGV razonablemente requeridos, si las circunstancias, va sea directa o indirectamente resultantes de o en relación con el brote de coronavirus, conducen a retrasos en la entrega de bienes o prestación de servicios o afectan de otra manera las obligaciones de Top Drive. Parágrafo segundo: Si después de la presentación de la oferta de TOP DRIVE S.A.S. o durante la ejecución de la misma hay medidas tomadas por las autoridades, por TOP DRIVE S.A.S., el fabricante u otros en relación con el actual brote del Covid 19, que afectan al cumplimiento de los TYCGV especialmente los términos de costos y/o el tiempo de entrega, deberá efectuarse un ajuste equitativo, previa notificación de TOP DRIVE S.A.S. documentada, respecto de: i) la fecha de entrega o finalización, (ii) el precio, que debe incrementarse para compensar a TOP DRIVE S.A.S. por cualquier aumento de los costos, o iii) En caso de el impacto de medidas aconsejadas o adoptadas por la OMS, las autoridades nacionales o internacionales, los socios comerciales o TOP DRIVE S.A.S. que protejan o tengan la intención de proteger la salud y la seguridad de las personas, afecta sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones de TOP DRIVE S.A.S., éste tiene derecho a terminar el acuerdo después de treinta [30] días de una medida adoptada le resulta imposible a TOP DRIVE S.A.S. cumplir con la ejecución original programada del acuerdo, sin que el COMPRADOR tenga derecho a indemnización o compensación alguna.
- 15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Para efectos del presente negocio, se entenderá por "Información Confidencial", todo aquel documento y/o información escrita, oral, gráfica, contenida en medios escritos o electrónicos, cintas, grabaciones, dispositivos de almacenamiento, presentaciones y demás medios conocidos o por conocer, considerado por TOP DRIVE S.A.S., sus subsidiarias y/o afiliadas de carácter estrictamente confidencial, la cual incluye, a manera enunciativa: el presente negocio y las obligaciones y anexos contenidos en el mismo, cualquier otro convenio o contrato celebrado entre el TOP DRIVE S.A.S. y el comprador, conversaciones y negociaciones efectuadas entre TOP DRIVE S.A.S., y el comprador con o sin la intervención de terceros, realizadas por cualquier medio de forma previa o posteriores a la celebración del presente negocio, folletos, diseños, proyectos, precios, dibujos, programas de software, bases de datos, prototipos, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes, acreedores, deudores, accionistas o socios actuales o potenciales, estrategias de negocios, estructura organizacional y societaria, información confidencial de los socios o accionistas de TOP DRIVE S.A.S., sus subsidiarias y/o afiliadas, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos, así como cualquier otra información industrial y comercial, incluyendo, sin limitación, fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, secretos industriales, marcas registradas o no registradas, avisos comerciales, nombres comerciales, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, anuncios y promociones publicitarias, reservas de derechos al uso exclusivo, obras intelectuales, permisos, licencias, concesiones, adocumentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios y/o cualquier otro documento preparado y conservado con carácter confidencial y que sea propiedad de TOP DRIVE S.A.S., sus subsidiarias y/o afiliadas. Las obligaciones de confidencialidad que impone el presente negocio subs
- 16. LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes regirán su relación bajo la legislación colombiana y ante tribunales colombianos, no se aceptan tribunales en el exterior bajo ninguna circunstancia.
- 17. DATOS PERSONALES: El COMPRADOR autoriza a TOP DRIVE S.A.S. para que almacene sus datos personales y les de tratamiento de acuerdo con el aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos personales de TOP DRIVE S.A.S., documentos que el COMPRADOR declara conocer.
- 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN: Las partes manifiestan que, en la celebración, ejecución y terminación del presente contrato, cumplirán a cabalidad con las normas colombianas en materia de anticorrupción, antiso-borno y prevención de lavado de activos.
- 19. MODIFICACIONES: El texto y los términos de los TYCGV sólo podrán modificarse mediante otrosí suscrito por las partes. En consecuencia, cualquier acuerdo verbal o escrito diferente al anterior carecerá de fuerza modificatoria y no producirá efectos entre las partes.
- 20. CESIÓN: El COMPRADOR no podrá ceder parcial o totalmente, ni subcontratar parcial o totalmente los TYCGV, sino con la previa y expresa autorización escrita de TOP DRIVE S.A.S